



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Promoción
Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Ref.: 14-0167-00042.8/2015

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR EL QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ABANDONO DEFINITIVO DE LABORES DE LA EXPLOTACIÓN TITULADO “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ABANDONO DEFINITIVO DE LABORES DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) BASALT IBERICA A-094” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY CUYO TITULAR ES PROMOVIDO POR HANSON HISPANIA S.A. (CIF A-28169423).

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder a la Modificación del Proyecto de rehabilitación y abandono definitivo de labores de la autorización de explotación de Recursos de la sección A) “Basalt Ibérica” A-094 - T.M. de Arganda del Rey (Madrid), cuyo titular es promovido por HANSON HISPANIA S.A.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 19 de diciembre de 2019 y referencia 55/557753.9/19 el titular presenta el proyecto de rehabilitación y abandono definitivo de labores de la explotación titulado “Modificación del proyecto de rehabilitación y abandono definitivo de labores de la autorización de explotación de recursos de la sección A) denominada BASALT IBERICA A-094”.
- Con fecha 26 de junio de 2022 y referencia 55/280922.9/22, el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración y abandono es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado proyecto de rehabilitación y abandono tiene fecha 24 de junio de 2022 y referencia 14/012874.9/22.
- El proyecto de rehabilitación y abandono y la propuesta de resolución del citado proyecto podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

Firmado digitalmente

JLL/LTG/BBG

A094_Acuerdo información_Pública 2022



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018409192845944241963**